

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 52/20

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 22 del mes de julio de 2020, siendo las 14:45 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 52/20 del CONSEJO SUPERIOR en forma virtual, por medio de la plataforma de videoconferencias de la aplicación Google Meet, en cumplimiento de la Resolución UNM-R N° 66/20, dictada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-CS N° 558/20 del 20 de marzo de 2020 del CONSEJO SUPERIOR y en cumplimiento del Decreto N° APN-PTE N° 297/20 y sus modificatorios de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO); presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975), en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y actuando como Secretario ad hoc, Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098). Se encuentran presentes: el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683), el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Roberto César MARAFIOTI (D.N.I. N° 08.007.645) y los siguientes Consejeros: Adriana Albina María SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374), Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), Juana Teresa FERREYRO (D.N.I. N° 10.306.248), Facundo Elías DE JESÚS (D.N.I. N° 38.865.021), Patricia Maitena ROMANO (D.N.I. N° 39.645.225) y Carlos Fabián DADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063). Todos en forma virtual a través de la citada plataforma.

El Secretario ad hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 52/20, con 11 (ONCE) miembros presentes, computándose la ausencia sin aviso de la Consejera Cristina Vera LIVITSANOS (D.N.I. N° 16.336.087) por octava vez consecutiva, hallándose expedita la vía para ser separada de su cargo por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes desde la Sesión Ordinaria N° 48 del 30 de diciembre de 2019, conforme el artículo 25 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR aprobado por la Resolución UNM-CS N° 01/13.

El Secretario ad hoc deja constancia que de conformidad con el artículo 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia y autorizado por la Resolución ME N° 1.533/13, el Rector convocó a la 52° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, para el día miércoles 22 de julio de 2020

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 52/20

a partir de las 14:30 horas, para la consideración del Orden del día correspondiente.

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y deja constancia que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 47/19 del 26 de noviembre de 2019, de la Sesión Ordinaria N° 48/19 del 26 de diciembre de 2019, de la Sesión Ordinaria N° 49/20 del 18 de marzo de 2020, de la Sesión Ordinaria N° 50/20 del 29 de abril de 2020 y de la Sesión Ordinaria N° 51/20 del 1ro. de julio de 2020, no han sido transcriptas aún para su aprobación virtual. Recuerda que se ha considerado necesario, mientras persista la situación de ASPO, los miembros del Cuerpo expresarán a viva voz la aprobación de las actas remitidas con anterioridad para su consideración previa; quedando pendiente las rúbricas correspondientes para la oportunidad en que se habilite el retorno a la presencialidad.

Seguidamente el RECTOR realiza una moción sobre tablas para la incorporación al Orden del Día del Expediente N° UNM:0000196/2020: s/Aprobación de la Estructura de Órganos Académicos de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), en sus niveles superiores, de conformidad con los incisos d) y k) del artículo 36 del ESTATUTO, dando cuenta de que se remitió copia de dichas actuaciones con posterioridad a la comunicación del Orden del Día.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Con posterioridad, el Secretario ad hoc da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 52/20, convocada mediante Nota del 17 de julio de 2020, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

ASUNTOS ENTRADOS:

1. Aprobación del ESTATUTO de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 36 del ESTATUTO.
2. Aprobación del Plan de Estudios y diseño curricular de la Modalidad de Nivel Secundario de BACHILLERATO ORIENTADO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 36 del ESTATUTO.
3. Aprobación del Plan de Estudios de y diseño curricular de la Modalidad de Nivel Secundario de TECNICATURA EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 36 del ESTATUTO.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 52/20

INFORMES:

4. Informar Anteproyecto de modificación del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias (incorporación del Apartado: JUICIO ACADÉMICO), de conformidad con lo previsto en el inciso p) del artículo 36 del ESTATUTO.
5. Informar la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) de fecha 7 de julio de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 391/17, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.
6. Informar dictado de la Disposición UNM-SAC N° 59/20 de modificación del CALENDARIO ACADÉMICO 2020, aprobado por la Resolución UNM-R N° 516/19 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Resolución UNM-R N° 516/19.
7. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 101/20 de modificación del CALENDARIO ACADÉMICO 2020, aprobado por la Resolución UNM-R N° 516/19 y sus modificatorias, de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.
8. Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 103/20 de aprobación del Plan de Trabajo para la formulación del PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL 2021-2026, de conformidad con lo previsto en el inciso t) del artículo 45 del ESTATUTO.

El Secretario ad hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo. Asimismo, hace saber que las actuaciones se glosaron y tramitaron de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 72/20. Recuerda que en el contexto de ASPO, el temario en trato no ha sido considerado previamente ni dictaminado por las Comisiones de Trabajo de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate, el Secretario ad hoc recuerda que a efectos de registrar la lista de oradores, las autoridades, Consejeros e informantes se sirvan utilizar el chat para manifestarlo o cliclear el símbolo correspondiente. Agrega que es conveniente que los presentes supriman su transmisión de imagen y silencien sus micrófonos mientras no se encuentren haciendo uso de la palabra, a fin de no sobrecargar la plataforma y evitar contratiempos con la comunicación bidireccional. Asimismo, solicita que a efectos de registrar convenientemente las votaciones y los resultados, los miembros del Cuerpo expresen su decisión por la negativa o la positiva a través del chat, una vez que la Secretaria

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 52/20

pueda consignar el punto del temario en trato en el mismo. Seguidamente da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los ASUNTOS ENTRADOS:

Tratamiento del Trámite Interno N° UNM:0000009/2018: s/Aprobación del ESTATUTO de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM), de conformidad con lo previsto en el inciso d) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: VICERRECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobado el ESTATUTO de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la ESPUNM, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor se realiza el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000717/2019: s/Aprobación del Plan de Estudios y diseño curricular de la Modalidad de Nivel Secundario de BACHILLERATO ORIENTADO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y N° UNM:0000715/2019: s/Aprobación del Plan de Estudios de y diseño curricular de la Modalidad de Nivel Secundario de TECNICATURA EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL de la ESPUNM, de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: VICERRECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobados el Plan de Estudios y diseño curricular de la Modalidad de Nivel Secundario de BACHILLERATO ORIENTADO EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN y de la TECNICATURA EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL de la ESPUNM, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante las Resoluciones respectivas de este Cuerpo.

El Rector ANDRADE solicita a los miembros de la COMISIÓN ESPECIAL que se sirvan exponer la propuesta adecuación de la infraestructura edilicia del Edificio de la ESPUNM para poder

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 52/20

dar inicio a sus actividades, conforme fuera delineado por la SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO, a fin de brindar mayor información sobre el tema tratado y comenta que con estas aprobaciones se dará curso a la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a efectos de solicitar el reconocimiento oficial y validez nacional de ambos certificados de estudios y a la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina del Estatuto aprobado precedentemente.

A continuación, el Secretario ad hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS ENTRADOS para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día.

Por tratarse de actuaciones vinculadas a la ESPUNM, el Rector ANDRADE prosigue con el tratamiento del Expediente incorporado por la moción sobre tablas.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000196/2020: s/Aprobación de la Estructura de Órganos Académicos de la ESPUNM, en sus niveles superiores, de conformidad con los incisos d) y k) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad hoc declara aprobada la Estructura de Órganos Académicos de la ESPUNM, en sus niveles superiores, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo

A continuación, el Secretario ad hoc dio cuenta de la finalización del temario de la moción sobre tablas aprobada para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de los INFORMES contemplados en el Orden del Día.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000158/2020: s/Informar Anteproyecto de modificación del RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE, aprobado por la Resolución UNM-R N° 27/10 y sus modificatorias (incorporación del Apartado: JUICIO ACADÉMICO), de conformidad con lo previsto en el inciso p) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informantes: SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y SECRETARÍA ACADÉMICA

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 52/20

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000689/2013: s/Informar la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación Técnica con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) de fecha 7 de julio de 2020, autorizado por Resolución UNM-CS N° 59/13, en cumplimiento de lo resuelto en la Sesión Ordinaria N° 15/15 del CONSEJO SUPERIOR.

Informante: DIRECCIÓN-DECANATO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000462/2019: s/Informar dictado de la Disposición UNM-SAC N° 59/20 de modificación del CALENDARIO ACADÉMICO 2020, aprobado por la Resolución UNM-R N° 516/19 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Resolución UNM-R N° 516/19.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000462/2019: s/Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 101/20 de modificación del CALENDARIO ACADÉMICO 2020, aprobado por la Resolución UNM-R N° 516/19 y sus modificatorias, de conformidad con las facultades delegadas por la Resolución UNM-CS N° 558/20.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000372/2016: s/Informar dictado de la Resolución UNM-R N° 103/20 de aprobación del Plan de Trabajo para la formulación del PLAN ESTRATÉGICO PLURIANUAL 2021-2026, de conformidad con lo previsto en el inciso t) del artículo 45 del ESTATUTO.

Informante: VICERRECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Siendo las 17:00 horas del día 22 de julio de 2020 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 52/20 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.